

GLAC.DPWC.124.2017

Callao, 26 de mayo de 2017

Señor

HERNAN QUIROZ P.

Apoderado

G.W. YICHANG & CIA S.A.

Calle 31, N° 125, Urb. Corpac, San Isidro

Presente.-Referencia: Expediente N° 050-2017-RCL/DPWCCarta N° GLAC.DPWC.114.2017

De nuestra consideración:

Con fecha 23 de mayo de 2017 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 19 de mayo de 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en nuestra página web <http://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisibile el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,


Francisco Roman Ortiz

Apoderado

DP WORLD CALLAO S.R.L.